

Lenguaje inclusivo: ¿Cómo, por qué, para qué?

Escuela de
Letras

ciffyh
Centro de Investigaciones
María Salazar de Barriachon
Facultad de Filosofía y Humanidades UNC



II ENCUENTRO INTERNACIONAL:
DERECHOS LINGÜÍSTICOS
COMO DERECHOS HUMANOS
EN LATINOAMÉRICA

Área de
Publicaciones

ffyh
Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Lenguaje inclusivo: ¿Cómo, por qué, para qué? / Sofía De Mauro... [et al.]; coordinación general de Sofía De Mauro. - 1ª ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1689-4

1. Perspectiva de Género. 2. Lenguaje. 3. Desigualdad. I. De Mauro, Sofía, coord.

CDD 410.1



Diseño de portada: Manuel Coll

Diagramación: Patricio Pérez

Adaptación a versión digital: María Bella

2022

LENGUA, NORMA Y NORMALIDAD

Sofía De Mauro

Una de las premisas de este artículo colectivo es la de no instalar acá verdades ineludibles o inflexibles; sino, en todo caso, proponer un lugar para reflexionar acerca de la lengua y marcar desde ahí nuestro posicionamiento, nuestra propia voz. Y, para pensar también acerca del lugar de la lengua en los cuerpos, en las identidades –en plural–, intentando abrir el paraguas a lo que se escapa de lo establecido por la *norma* y por lo que entendemos por *normalidad*, tensionando la idea de la norma como regla y la norma como la normalidad.

Así, vamos a presentar algunas preguntas que nos fuimos haciendo y que esperamos seguir reformulando. Pensamos, entonces, en estos interrogantes que, en nuestro propio recorrido, derivan en reflexionar acerca de tres preguntas o problemas centrales: (1) ¿qué es la lengua, desde qué punto de vista la estamos pensando? (2) ¿Cuál es la relación que establecemos entre la lengua con la idea de norma, en particular de norma lingüística? Y (3) ¿cuál es el lugar que le atribuimos como sociedad a la Real Academia Española (RAE) como institución encargada de “velar” por esa norma lingüística?

En primer lugar, entendemos a la lengua como un fenómeno complejo, que puede ser estudiado desde distintas perspectivas; pero del cual podemos decir que se trata de un fenómeno eminentemente *social*. La lengua es parte de una sociedad dada y la lengua no puede

ser entendida fuera de ese complejo social. En este sentido, la historia de una lengua está atravesada, parte de y se entiende en relación con los fenómenos políticos, sociales y económicos por los transita una sociedad.

Por otra parte, siempre hubo intervenciones sobre las lenguas, tanto desde políticas oficiales (pensemos en reglamentaciones entendidas como políticas y planificación lingüística) como también no oficiales, es decir, que surgen y se difunden entre determinadas comunidades de habla; este último caso es muy común, mucho más común de lo que pensamos, y sucede continuamente.

En este sentido, la lengua se mantiene en constante movimiento y por eso podemos decir también que la lengua nunca es *una* lengua. Pensemos por ejemplo en *nuestra* lengua. ¿Podemos decir que el español es uno solo? ¿No hay múltiples variedades del español, no sólo entre las diferencias notables que podemos observar en el español de la Península Ibérica y en América, sino también entre las variedades del español en América, y aún mismo en Argentina o en Córdoba en particular? El solo hecho de detenernos a pensar en estas variedades nos hace darnos cuenta de que la lengua, en realidad, es pura variedad, más que una variedad pura. Entonces, nos preguntamos, ¿es posible una unidad en la lengua, pensando, por ejemplo, sólo en el español?

Para seguir un poco con esta idea, vamos a repasar muy brevemente algunas cuestiones acerca de la RAE —y prestemos acá atención a lo *Real* de la Academia, es decir su pertenencia a la realeza, a la

monarquía, de la cual nos hemos independizado hace ya más de dos siglos. La RAE fue fundada en 1713, en un contexto sociohistórico muy específico y con fines que tienen que ver con la idea muy difundida, en palabras de Nebrija –quien redacta la primera gramática de la lengua española, años antes de la fundación de la RAE, allá por 1492–, de que “siempre la lengua fue compañera del imperio”.

Recordemos que durante siglos el lema de la RAE fue “limpia fija y da esplendor” y hace muy poco, en un movimiento de significativa apertura, por una necesidad que, aunque ahora no nos explayaremos, tiene que ver con la expansión del español entendido como recurso económico –sobre todo de apertura a su gran porción de territorio hablante del español que es América–, cambió su lema por: “unidad en la diversidad”. Un lema un tanto curioso, porque, nos preguntamos una vez más, ¿cómo encerrar esa unidad, cómo crear, cómo clausurar esa diversidad en un *uno* de la lengua?

Acá nos resulta muy interesante volver a Jacques Derrida en *El monolingüismo del otro* (1997), donde plantea, entre otras cuestiones, la “hegemonía de lo homogéneo”. Esto tiene que ver, en algún sentido y de manera muy simplificada, con esta idea de hacer universal lo igual, lo idéntico y, podríamos decir también, lo normal. O, en todo caso, lo que ha sido normalizado. Es decir, lo que ha sido instaurado como “lo normal” y, consecuentemente, con lo que *debe ser*. Volvamos a pensar acá en lo que decíamos más arriba en relación con sexo y género y a lo

que ha sido histórica y culturalmente naturalizado como lo normal/lo que debe ser.

Por su parte, ¿qué dice la RAE sobre esto? Y, ¿por qué es tan importante para nosotros referenciar a la RAE en asuntos de la lengua? ¿Por qué una de las respuestas más comunes frente a la utilización del lenguaje ‘inclusivo’ es: “eso no existe” o “no está en la RAE, entonces está mal”?

Sobre la primera pregunta, vamos a recordar que hace ya unos años, en 2012, la RAE publicó su postura oficial adhiriendo al documento que elaborara Ignacio Bosque –catedrático de esa institución– en la que, de manera muy extendida, se posiciona particularmente sobre algunas cuestiones que vamos a revisar aunque sea por encima. En esa oportunidad, Bosque apunta principalmente a las “guías de uso” que en esa época comenzaron a circular, en distintas ciudades y espacios institucionales de España.³

³ Las Guías o Recomendaciones de uso que analiza Bosque son las siguientes: “Igualdad, lenguaje y administración: propuestas para un uso no sexista del lenguaje”, Generalitat valenciana, Conselleria de Benestar Social, 2009; Guía de lenguaje no sexista. Oficina de Igualdad, UNED, sin fecha; Guía sindical del lenguaje no sexista. Madrid, Secretaría de Igualdad, Unión General de Trabajadores, 2008; Manual de lenguaje no sexista en la Universidad Politécnica de Madrid. Madrid, Unidad de Igualdad, Universidad Politécnica de Madrid, sin fecha; Guía de uso no sexista del lenguaje de la Universidad de Murcia. Unidad para la Igualdad entre mujeres y hombres, Universidad de Murcia, 2011; Manual de lenguaje administrativo no sexista. Asociación de estudios históricos sobre la mujer de la Universidad de Málaga y Área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga, 2002; Guía de lenguaje no sexista. Unidad de Igualdad de la Universidad de Granada, Universidad de Granada, sin fecha; Guía para un uso del lenguaje no sexista en las relaciones laborales y en el ámbito sindical. Guía para delegadas y delegados. Secretaría confederal de la mujer de CCOO y Ministerio de Igualdad, Madrid, 2010; Guía sobre comunicación socioambiental con perspectiva de género. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, sin fecha.

Frente a esto, Bosque sostiene —es decir, la RAE—, de manera muy reducida, dos cuestiones (en realidad muchas otras, pero nos vamos a detener sólo en dos): en primer lugar, una posición muy directa hacia la *economía del lenguaje*, es decir, la posibilidad que nos otorga el masculino genérico de no desdoblar palabras. Esto implica, por ejemplo, que el uso de “todos y todas” atentaría contra esa característica o cualidad de nuestra lengua. Y, por otro lado, dice que, por lo general, en estas “guías de uso”, se parte de la idea de que el cambio en el uso de la lengua, es decir, un uso que visibilice a la mujer (pensemos que se está hablando sólo de la visibilización de la mujer, no de identidades no binarias, travas, trans, lesbianas, intersex), cambiaría la situación desigual de la mujer. Esto, para Bosque, es una idea falaz.

Además de una gran cantidad de guías de uso que aparecieron en España durante la primera década de los 2000 y, luego también en América Latina⁴, hay un documento de 1999 oficial de la UNESCO⁵, que tiene sus antecedentes en discusiones oficiales al respecto, de finales de los ochenta, y, en particular, en un “Informe sobre la revisión de los textos fundamentales de la UNESCO con miras a la utilización

⁴ Entre otras: “Guía de lenguaje inclusivo”, Comisión Interdepartamental de Género del Congreso de Intendentes del Uruguay, 2010; “Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en el HCDN”, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Argentina, 2015; “Guía de lenguaje inclusivo de género”, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile, 2016; “Guía para el uso del lenguaje inclusivo desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género”, Ciudad de México, 2017.

⁵ UNESCO, 1999. “Recomendaciones de uso para un lenguaje no sexista” Disponible online: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>

de fórmulas y términos neutros” de 1994⁶ Esto lo nombramos y enumeramos para poner sobre la mesa que no se trata de un debate tan actual, sino que es una discusión que ya tiene unas cuantas décadas de producción y de reflexión en el mundo hispanohablante y, por supuesto, también en muchas otras lenguas.⁷

Pero, siguiendo con el posicionamiento de la RAE, hace muy poco tiempo, más precisamente en julio de 2020, se publicó una entrevista que le hace el diario *El País* de España al actual presidente de la RAE, Santiago Muñoz Machado (Ruiz Mantilla, 2020). En un momento, Muñoz Machado comenta acerca del lenguaje inclusivo lo siguiente: “La posición de la RAE es clara. El desdoblamiento altera la economía del idioma –como vimos que decía Bosque años antes–. Y yo añado: y la belleza. Este tipo de variantes la estropean. Es una lengua hermosa y precisa. ¿Por qué tiene que venir usted a estropearla?” La respuesta, por supuesto, es esperable, sabemos que instituciones como la RAE han reaccionado más o menos de esta manera sobre el tema.

También hacia el final de la entrevista agrega una explicación acerca del funcionamiento de la institución que nos parece que

6 Disponible online: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000989/098907So.pdf>

7 Un caso particularmente emblemático es el de Suecia que desde 2015 incorporó a su diccionario un pronombre personal sin marca de género que suma a su original tripartición femenino / masculino / neutro-inanimado (ver, por ejemplo, <https://www.lavanguardia.com/vida/20150328/54429302071/suecia-oficializa-pronombre-neutro.html>). En inglés, por otra parte, se promueve, especialmente dentro del movimiento LGTBQ+, la explicitación de los pronombres elegidos para ser referidos, y entre las opciones figura el extendido uso del singular they / them como pronombre sin marca de género (acá un artículo interesante al respecto: <https://www.theguardian.com/world/2020/jan/14/janelle-monae-non-binary-pronouns-they-them>).

puede aportar al debate acerca de la relación entre lengua-uso / lengua-norma-normatividad. Veamos acá, en relación no ya con el lenguaje inclusivo –que, dicho sea de paso, se trata solo de ese pequeño comentario del párrafo anterior, lo cual es bastante elocuente ya que la entrevista es considerablemente extensa y el título de la nota es “Tenemos una lengua hermosa y precisa. ¿Por qué estropearla con el lenguaje inclusivo?””, lo que da cuenta de la centralidad del debate y, curiosamente, cómo *no* es desarrollado en la nota–; sino en relación con el funcionamiento de la institución:

Las nuevas naciones no querían en parte seguir dependiendo culturalmente de España cuando habían roto políticamente con ella. Muchos deseaban establecer sus propias lenguas: esa idea estuvo viva y la RAE lo paró, con su *auctoritas*.

P. ¿Cómo?

R. Por ese poder cultural y esa capacidad de convencer a los hablantes mediante indicaciones de cómo se debe utilizar la lengua, las reglas, algo para lo que, por cierto, tampoco tenemos poder de imposición, pero se acepta y se acata. Por eso, por un poder de autoridad.

P. Lo acatan, pero también porque ustedes proponen reglas acordes con el uso y se adaptan a ellas.

R. Eso es, nosotros no inventamos la lengua, ni la imponemos. Es una retroalimentación. Lo único que hacemos es elegir entre diversas opciones dadas por los hispanohablantes. Al dar la respuesta, volcamos hacia la gente lo que hemos recogido de ella. Y nos hacen caso.

Nos resulta interesante esta cita para repensar acerca de esta relación entre lengua-norma y ahora agregaremos *autoridad*. Aquí queda bastante explícito –y quizás de una manera un tanto violenta– cómo estas instituciones, en particular la RAE, son las encargadas de decidir de manera unilateral qué es lo permitido y qué es lo que no está permitido en nuestra lengua.

Y acá volvemos a unas de las preguntas iniciales que nos hacíamos: ¿hay una lengua española? ¿Es posible *una* unidad, un *uno* de la lengua como sostiene la RAE con su lema “unidad en la diversidad”? Entendemos que se trata de establecer una base que permite la comunicación entre las personas hispanohablantes, pero ¿desde dónde se incluye o excluye en la lengua? ¿Quiénes deciden?